

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 2001.—El Administrador de «Born Molinar, Sociedad Limitada», y el Administrador de «Sucesores de José Terrasa, Sociedad Limitada».—12.010.

1.ª 20-3-2001

COCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 24 de abril de 2001, en el domicilio social, Cañada del Ámbar (autopista de Gando, sin número), Telde, Gran Canaria, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Telde (Gran Canaria), 15 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Delgado-Yumar Martín.—11.922.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta Junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA MELILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

A petición de don Jacob Abitbol y de don José María Arango Fernández, con número suficiente de acciones, según lo dispuesto en el artículo 100, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 17 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 18 del mismo mes y año, también a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, si no hubiese existido quórum en la primera, en la que se tratarán los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, si la Junta general extraordinaria de accionistas lo determinase, dimisión del actual Consejo de Administración de la sociedad, y del actual Consejero delegado elegido por el mismo.

Segundo.—Elección del nuevo Consejo de Administración o forma alternativa de gobierno de la sociedad.

Sin otro particular, rogándole su asistencia a la reunión, reciba un cordial saludo.

Melilla, 9 de marzo de 2001.—El Consejero delegado, Antonio García Albaladejo.—11.761.

COMPAK COFFEE GRINDERS, S. A.

Acuerdo de desembolso de dividendos pasivos

De conformidad con el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía, el órgano

de administración ha acordado, en fecha 18 de febrero de 2001, exigir a todos los accionistas de la sociedad el desembolso de los dividendos pasivos, importe de 7.500 pesetas por acción, correspondientes a un 75 por 100 del valor nominal de cada una de ellas.

Dicho desembolso deberá de realizarse por cada uno de los accionistas en un plazo máximo que finalizará el 29 de marzo de 2001, mediante aportaciones dinerarias que deberán ser realizadas en alguno de los depósitos de los que la sociedad sea titular en una entidad bancaria.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Compak Coffee Grinders, Sociedad Anónima».—12.279.

CONSHOGASA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca Junta general de accionistas de carácter ordinario a celebrar en el domicilio social de avenida de Finisterre, 25, 1.º, de A Coruña, el próximo día 21 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 22 de abril de 2001, a las once horas, en segunda, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio del año 2000. Aplicación de los resultados. Censura de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Adopción de acuerdos sobre el reparto de dividendos.

Tercero.—Adopción de acuerdos sobre el reparto de dietas.

Cuarto.—Nombramientos de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad.

A Coruña, 9 de marzo de 2001.—El Secretario, Víctor Manuel de Salvador Díaz.—V.º B.º, el Presidente, Víctor Díaz Graña.—11.757.

CONSTRUCCIONES ZENON HERNAIZ, S. A.

Anuncio reducción capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 19 de febrero de 2001, acordó reducir el capital social en ciento cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), quedando fijado en ciento quince millones de pesetas (115.000.000 de pesetas), mediante la amortización de 200 acciones, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una, números 201 a 250, 301 a 350, 1.225 a 1.274 y 1.812 a 1.861, todas inclusive, pertenecientes a la autocartera de la sociedad, a fin de eliminar totalmente la misma. La finalidad es dar cumplimiento al artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras la citada reducción, y en la misma sesión de 19 de febrero, la Junta general de la sociedad acordó la redenominación en euros el capital social, acordando posteriormente reducir el capital en la cifra de mil ciento sesenta y tres euros con ocho céntimos (1.163,8 euros), desde el actual de seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y tres euros y noventa y dos céntimos (691.163,92 euros) al de seiscientos noventa mil euros (690.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de las

acciones en doscientos cincuenta y tres céntimos de euro (0,253 euros) cada una, del resultante de ciento cincuenta euros con dos mil quinientos treinta céntimos (150,2530 euros) el de ciento cincuenta euros (150 euros) y modificar, en consecuencia, el artículo 3.º de los Estatutos sociales. El importe de la reducción de capital se aplica a reservas voluntarias.

La finalidad de la reducción es que tanto el nominal de las acciones como el capital social tengan valores enteros, decimales.

Logroño, 6 de marzo de 2001.—«Construcciones Zenon Hernaiz, Sociedad Anónima».—11.971.

CONSTRUCCIONES SUBERVIOLA HERMANOS, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria (a requerimiento de un accionista), a celebrar en primera convocatoria el día 10 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en paseo de la Inmaculada, número 33, segundo, de Estella (Navarra), y en segunda convocatoria el día 11 de abril, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Estella, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—12.657.

CONSTRUCTORES R. G. TALAVERA, S. L.

(Sociedad escindida)

BALCÓN DE CERVINES, S. L.

DESARROLLO PARCELARIO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas, de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Construcciones R. G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán, por absorción, la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 28 de febrero de 2001, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de marzo de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

2.ª 20-3-2001

CORDILLERA, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Cordillera, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día de hoy, se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria, una a continuación de la otra, de accionistas, a celebrar en el salón de actos del domicilio social, en Murcia, Ermita del Rosario, Senda de los Garres, sin número, el día 20 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, el día siguiente, 21 de abril, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen o aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del año 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Presidente.—12.020.

COTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Travesera de Gracia, número 43-1.º, de Barcelona, a las diez horas del día 19 de abril de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, relativo a la retribución del Administrador.

Segundo.—Procedencia o no de la ratificación de las retribuciones satisfechas hasta la actualidad a los señores don José M. Martínez, don Cristóbal Carmona y don Juan Llopis.

Tercero.—En función del acuerdo que, en su caso, se adopte del punto primero de la orden del día, establecimiento del importe de la remuneración del Administrador.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá exa-

minar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.302.

CRUMA CONSULTORES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Don Francisco Javier Marín García, como Presidente del Consejo de Administración de «Cruma Consultores de Gestión y Dirección Empresarial, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en gran vía Carlos III, número 86, 7.ª planta, 1.ª puerta, el próximo día 10 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir, de forma gratuita, la entrega o envío del contenido íntegro de las propuestas y del texto de los documentos sometidos a aprobación en el orden del día.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Marín García.—12.301.

DIÉSEL MOTORES INDUSTRIAS DIMISA, S. A.

La Junta general de la sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2001, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único «Dorma, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión en los términos del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—La Administradora única.—11.718.

DISPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

DISPAÑA, S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de

29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597.

2.ª 20-3-2001

DON PIE, S. A. (Sociedad escindida)

DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de la sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta